



Y en embargo de hallarse
situada en el Pórtico
Capital de la provincia
pertenece al uso de
Armas del presente
año, la circula en la
que se encarga a los
Ayudantes de los pueblos
donde se decide por
utilidad en el terri-
torio de su jurisdicción
para la presentación
en los de marcas
de las Cáceras de sus
repúblicas Compañías
Compañías, los indici-
dos de un batallón
con objeto de llevar las
leyes y ordenes, todos los
días de Domingo de las
mesas: Enero, Marzo,
Mayo, Julio, Septiembre
y Octubre, según lo dispone
lo por el Comandante en Jefe.
Capitán General de estas
Armas, ha habido al

genua G. L. Alcalá, que
han fallado a lo que es
la provincia, no lo
han hecho, por lo que
mucho en la provincia de
recondentes, la circunscrip-
ción de 13 de Marzo de 1861,
abundando manifestaciones
que si en lo sucesivo se
incurre en esta falta en
un' en la sensible que
precisa necesidad de
un conocimiento a la
superioridad afin' de
que reaniga la falta
en especie correspondo
lo que no podrá me-
nos de atender en vi-
sta de que según dis-
posición de G. L. en
relativo a todos los
que fallan a la nul-
dad los expresados
2.º de las leyes de los
mismos indicados se

les formará la computación
de sumaria y en ella se
aparecerá el conducto f.
culpable, con quien se
hará un escarmiento pa-
ra evitar las muchas
faltas que se notan.
Y todo lo que elijo
a V. para su cono-
cimiento y el mío ser-
te cumplimiento, adon-
diéndole que el P. de
suigo del mes de
julio proximo es uno
de los meses que dan
tanta opor. y como ya
están marcadas las
épocas que ha de
firarse se escusará
hasta nueva orden
de dar otro aviso.

Dios.

gta. a V. m. Sa. Alcatraz
Monz de junio de 1863
El Sr. M. Comand.

Señor Comandante
y Capitan

Señor Alcalde Constitucional de Villafraña.